

# el telegrafo

## CLASIFICADOS EN EL



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TARJECUADOR S.A., POR LA DE YOLANDA VILLA S.A., YOVILSA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía TARJECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 13 de enero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-000257 el 28 de enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 1999.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía TARJECUADOR S.A. por la de YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de agosto de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-G-09-0005507 de 11 de septiembre de 2009.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Mirian Yolanda Villa Salazar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-09-0005507 de 11 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de denominación social de la compañía TARJECUADOR S.A. por la de YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía TARJECUADOR S.A. por la de YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA, la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 11 de septiembre de 2009

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 22-23-24 (11288)